CONVOCATORIA PARTICIPACION CIUDADANA O VEEDURIAS CIUDADANAS

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en cumplimiento del artículo primero (1°) de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o veedurías ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de contratación previsto en esta invitación pública, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto consiste en la "**IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE MANUFACTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 09-2023".**

Esta convocatoria, también se publicará mediante aviso fijado en la cartelera ubicada en la puerta principal de acceso a la institución, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante las Unidades Tecnológicas de Santander para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir entodas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero (3°) del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Oficina Jurídica, estará a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso decontratación y demás, para la documentación no publicada en el Portal Único de Contratación Estatal.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Resolución No. 02-125 del 13 de julio de 2002, y la atención de las peticiones presentadas seguirá las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Septiembre de 2023.

FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.

Proyectó aspectos jurídicos: Freddy Mauricio Flórez Pedraza – Contratista UTS
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica